

Santa Fe, 03 de mayo de 2016

VISTO el Expte CD Nº 028/16 caratulado: POSGRADO, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Ing. MENDOZA, Alexis Javier** ha solicitado prórroga para completar la Carrera Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas Nros. 1313 y 928, relativas al Reglamento de Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Que analizada la presentación efectuada la Comisión de Posgrado de esta Facultad, en fecha 06-04-2016 recomienda otorgar prórroga por seis (6) meses para completar la carrera.

Que las Comisión de Enseñanza y Posgrado, ha analizado la solicitud prestando su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar prórroga por el término de seis (6) meses al alumno **Ing. MENDOZA, Alexis Javier**, DNI 27.237.916, para finalizar la Carrera Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese. Archivese.

RESOLUCIÓN Nº 153

| г | |
|---|------|
| L | FRSF |
| | DAGI |
| Γ | RHR |
| Γ | FID |

Ing. Eduardo Donnet

Ing. Rad Regalini Secretario de Planeamiento y Gestién